



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COMUNICADO

N° 01-2026-GR-

C/GEREDU-C/D-UGEL-U/AGA-U/ABAST. /CP

SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES

I. OBJETIVO:

La Unidad Ejecutora N° 308 - Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba (UGEL Urubamba), viene tramitando el saneamiento de bienes muebles sobrantes que se encuentran ubicados en la sede central Jr. Bolognesi N° 541 – Distrito de Urubamba, - Cusco - Perú, con el objetivo de incorporarlos a su patrimonio.

II. DATOS GENERALES:

Dirección : Jr. Bolognesi N° 541 – Distrito de Urubamba, - Cusco - Perú
Horario de atención : 8:00 am a 5:00 pm
Vigencia de la publicación : Del 03 al 16 de junio del 2026.
Página Web : <https://www.files.ugelurubamba.gob.pe/>
Datos del Propietario : Programa Especial MECEP- BIRF

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES:

Las características de los bienes muebles se detallan en el **ANEXO N°1 BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO 2026** adjunto.

IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

En aplicación de la **Directiva 0006-2021-EF/54.01**, en cumplimiento del art. 41, directiva para la *gestión de bienes muebles patrimoniales* en el marco del sistema de abastecimiento, y el cumplimiento de lo señalado en el **numeral 41.4**, cumple con publicar en la página web de la UGEL Urubamba, y publicación en lugares visibles de la Entidad.

V. MODALIDAD DE RECLAMO:

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad de los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad, a través de mesa de partes virtual <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home2>

Para más información comunicarse con la oficina de Control Patrimonial a través del correo patrimonio.ugelurubamba1@gmail.com

URUBAMBA, 03 de Junio del 2026





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

ANEXO 01

BIENES MUEBLES SOBRANTES DE INVENTARIO 2026

30/06/2026

Nº	Cuenta Contable	Descripción	Código	Marca	Modelo	Motor	Serie	Placa	Color	Estado	Valor de Adquisición S/.	Causal de Alta	Ubicación del Bien	Fecha de Compra	Depreciación Acumulada	Valor residual al 30/06/2021	%
1	1503.01	CAMIONETA	67825000	NISSAN	FRONTIER 4x4 CD	QD32072594	JN1CJUD22Z 0007991	PIA 586	BLANCO	REGULAR	80,385.21	Sanearamiento de vehículo	UGEL URUBAMBA	28/12/2022	8,038.52	72,346.69	0.10

*Apéndice A - Ficha de Descripción de los Bienes



DECLARACIÓN JURADA POSESION DE BIENES

(Apéndice Pág. 36- Directiva 0006 -2021- EF/54.01)

Quien suscribe, Dr. JOSÉ EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE, y numero de documento de identidad Nro. 25301405, con domicilio URB. Pintacha LT.M 9, designado con Resolución Gerencial Regional Directoral N° 2874 – 2025, de fecha 29 de diciembre del 2025, en el cargo de confianza de Director de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA, identificado con R.U.C 20601249741, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, tener posesión desde 11 de junio del 2002 hasta 30 de marzo del 2026, siendo **23 años, 09 meses y 20 días** en posesión de la Camioneta de Placa: **PIA 586**, según **Resolución Directoral N° 733-2002-ED**, Transferencia comprendidas dentro del mismo pliego presupuestal del Ministerio de Educación Sede Central y se detallan en el cuadro siguiente:

a) Denominación	CAMIONETA
b) Código patrimonial	67825000
c) Detalle técnico	
N° PLACA	PIA 586
N° SERIE	JN1CJUD22Z0007991
N° MOTOR	QD32092594
COLOR	BLANCO
MARCA	NISSAN
MODELO	FRONTIER 4*4 CD
Año de Fab.	1999

En caso de detectarse falsedad en la Declaración Jurada, me someto a las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar, establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las contenidas en el Artículo 1140° del Código Civil por responsabilidad, y el Artículo 427° y siguientes del Código Penal por delito contra la fe pública.

Urubamba, 06 de abril de 2026



Firma



[Firma manuscrita]
Dr. José E. Villavicencio Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II UNIDAD EJECUTORIA 508
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
URUBAMBA



**CERTIFICACIÓN NOTARIAL
A LA VUELTA →**

CERTIFICO: Que la firma que antecede en el anverso del presente documento, corresponde A: **JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE**, identificado con DNI. N° 25301405, quien procede en representación de la **"UGEL - URUBAMBA**, en su condición de Director, designado con Resolución Gerencial Regional Directorial N° 2874 – 2025, de fecha 29 de Diciembre del 2025. No asumiendo responsabilidad sobre el contenido del documento. De lo que doy fe. _____
Urubamba, 06 de Abril de 2026. _____



[Handwritten signature]
G. Abad Olaguibel Olivera
ABOGADO - NOTARIO
CNC N° 34

